

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/1876/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 534 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Semana Malalcahuello*" organizada por don Camilo Poblete Fica, a realizarse el día 16 al 19 FEB 2023, en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Semana Malalcahuello*" organizada por don Camilo Poblete Fica, a realizarse el día 16 al 19 FEB 2023, en la comuna de Curacautín, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Camilo Poblete Fica
 2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



ORD. N°

11-124

ANT: Correo Electrónico Ingresado el 13.02.2023.-

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 4 FEB 2023

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE CURACAUTIN
MAYOR FRANZ EDGAR BOHMWALD ZEGERS
CURACAUTIN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don CAMILO POBLETE FICA, Presidente de la Junta de Vecinos de Malalcahuello, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada SEMANA DE MALALCAHUELLO, la que se desarrollaría desde el día jueves 16 hasta el día domingo 19 de febrero de 2023 y consiste en la realización de diversas actividades de distinta índole, las que se detallan en la solicitud que se adjunta al presente oficio.

2.- Agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.



ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/RVS/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes,

ID: 17705409 VT-25-2

Andrea Leticia Gangas Reyes

De: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada
Enviado el: jueves, 09 de febrero de 2023 8:27
Para: Andrea Leticia Gangas Reyes
Asunto: RV: AUTORIZACIÓN EVENTO COSTUMBRISTA

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

09 FEB. 2023

OFICINA DE PARTES

De: Junta de Vecinos Malalcahuello [mailto:jj.vvn9malalcahuello@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 08 de febrero de 2023 23:10
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
CC: municipalidad@mcuracautin.cl; gestorterritorial@mcuracautin.cl; administradora@mcuracautin.cl
Asunto: AUTORIZACIÓN EVENTO COSTUMBRISTA

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

A: Andrea Parra Sauterel
Delegación Presidencial Provincial de Malleco
De: Camilo Poblete Fica
Presidente, Junta de Vecinos N°9 de Malalcahuello, Comuna de Curacautín.

Distinguida Delegada

Junto con saludar, me dirijo a usted con el afán de pedir autorización para realizar un **Evento recreativo en la localidad de Malalcahuello en las fechas 16 al 19 de Febrero** del presente año, esta actividad se ha realizado reiteradas veces cada año en el marco de celebraciones costumbristas llamada **"Semana de Malalcahuello"**, consistente en actividades recreativas, exposición de stand con venta de artesanías locales, cervezas artesanales y gastronomía, cuyo propósito ha sido dar a conocer turísticamente nuestra localidad como así también potenciar el comercio local y apoyar a las familias económicamente con este espacio de actividades, a continuación paso a explicar en qué consiste las actividades a realizar:

Dentro de las actividades recreativas diurnas, contemplamos actividades outdoor, tales como:

1- Cicletadas, caminatas, bajadas en kayak por el río cautín.

2- Juegos de salón: campeonato de truco y brisca.

3- Actividades recreativas: juegos tradicionales tales como, corte de tronco con corvina, corridas con fardo, tirada de cuerda etc.

Juegos populares tales como, silla musical, carreras en saco, la mesa pide etc.

4- Actividades deportivas: tales como, cuadrangulares de fútbol, talleres de zumba, pilates, break dance.

5- Actividades tradicionales huasas: carreras a la chilena con caballos, en una cancha establecida, perimetrada y destinada solo para este tipo de actividades.

6- Stand de exposición y comedores: estos consisten en la incorporación de stand con venta y exposición de artesanías locales que incluyen, maderas, cueros y lanas entre otros.

Stand de gastronomía: consiste en venta de comidas en frío como repostería, pastelería, bebidas y jugos naturales, completos y pizzas, en este punto quisiera acotar que no se han autorizado, ni serán utilizados elementos como panchos o fogatas, solo se ha permite el uso de hornos eléctricos y a gas normados por el SEC, preferentemente llevar productos ya elaborados y cocidos con anterioridad.

Actividades nocturnas :

- Show artísticos, presentación de cantantes locales y/o comunales, así como también artistas de renombre (solo 2 noches)

Bingo Bailable a beneficio de la cuarta compañía de Bomberos Malalcahuello (esta actividad se realiza en el salón del cuartel de bomba)

Dicho y mencionado el como se realizaria esta actividad, quedo atento a su respuesta, cabe destacar que toda esta programación queda sujeta a los cambios que se consideren pertinente según el estado en que se encuentra nuestra región, de antemano agradezco desde ya su recepción y comprensión, sin otro particular y esperando una favorable y pronta respuesta
saluda cordialmente

Camilo Poblete Fica
Presidente
Junta de Vecinos N°9
Localidad de Malalcahuello
Comuna de Curacautín
Región de La Araucanía

INFORME DE FACTIBILIDAD POR
ACTIVIDAD DENOMINADA "SEMANA
MALALCAHUELLO", A DESARROLLARSE
LOS DIAS JUEVES 16, VIERNES 17,
SABADO 18 Y DOMINGO 19 DE FEBRERO
DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE
CURACAUTIN, SECTOR MALACAHUELLO.

NRO. ____/

CURACAUTÍN, 14 de Febrero del año 2022

- 1.- ANTECEDENTES : Semana de Malaícahuello, en la Comuna de Curacautín.
- 2.- OBJETIVO : Estudiar la factibilidad para la realización de la actividad llamada "SEMANA DE MALALCAHUELLO" a desarrollarse los días 16, 17, 18 y 19 de febrero del 2023, desde las 10:00 hasta las 22:30 horas en la Comuna de Curacautín, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el presidente de la junta de vecinos Nro. 09 de Malaícahuello, Camilo Ignacio Poblete Fica, Cédula de identidad Nro. 18.874.837-6, a través de la delegada presidencial provincial de Malleco Sra. Andrea Parra Sauterel.
- 4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS :
 - 4.1) Tipo de Evento : Actividad denominada "SEMANA DE MALALCAHUELLO".
 - 4.2) Día de realización : Jueves 16, Viernes 17, Sábado 18 y Domingo 19 de Febrero del año 2023.
 - 4.3) Programación : La actividad se realizará en base a Actividad denominada "SEMANA DE MALALCAHUELLO", desde las 10:00 hasta las 22:30 horas, en diferentes horarios y lugares, las actividades de feria artesanal y gastronómica, show artístico, juegos populares, y similares, se realizarían en Calle Rinconada esquina Av. Estación de la localidad de Malaícahuello, el resto de actividades como caminata y cicletada familiar, carreras de caballo, bajada en kayak y cuadrangular de baby fútbol, se realizarían en distintos puntos

del sector que cumplen las características necesarias para realizar las mencionadas actividades.

4.4) Cortes de Calles : No procede.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

5.1) Calzadas : Corresponde a material de concreto en las calles principales señaladas y requeridas para gran parte de las actividades, para el resto de actividades, estas corresponden a sectores rurales o recintos particulares, que no cuentan con calzadas.

5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana en buen estado.

5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que es no es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad no se presentarían problemas de congestión.

5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde en gran parte a un sector urbano y apartado, donde no existe presencia de grandes locales comerciales y ninguna entidad pública, entre otros, el resto de actividades se realizarían en sectores rurales donde no existen la presencia de locales comerciales.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno en el que la actividad será realizada.

5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.

5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un bajo volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.

6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

: De conformidad a los antecedentes con los que cuenta la Unidad, las actividades se materializarán en los días y horarios dispuestos, de acuerdo a las condiciones climáticas.

7.- CONCLUSIONES

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE** la realización de las actividades que se realizarán los días Jueves 16, Viernes 17, Sábado 18 y Domingo 19 de Febrero del año 2023, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior de la Comuna de Curacautín.

b) La actividad denominada "SEMANA DE MALALCAHUELLO", se llevará a cabo, en base a los días y horarios indicados en el presente informe, y requiere necesariamente y mientras dure el evento patrullajes preventivos por el sector esto con la finalidad de prevenir ilícitos y verificar la correcta y tranquila realización de las mismas.

c) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

d) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital Dr. Oscar Hernández Escobar, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

e) No obstante lo anterior, se hace presente que la región de la Araucanía, se encuentra en fase de Estado de Excepción, debiendo el solicitante, pedir autorización a la delegación provincial con el visto bueno de la Jefatura de Defensa Nacional o Estado Mayor.

NOTA: El presente informe consta de 04 hojas.

Confeccionado por

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

EDUARDO GALLARDO RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS